



Resolución Directoral

N° 900367 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 15 OCT 2018

VISTO, el informe N° 900286-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 12 de octubre de 2018, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza al Ministerio de Cultura, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas que participan en las industrias culturales y artes, destinándose hasta un total de cuatro mil Unidades Impositivas Tributarias (4000 UIT), de las cuales tres mil (3000 UIT) deben ser destinadas a la actividad cinematográfica y audiovisual;

Que, el artículo 7 del Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, por medio de sus órganos de línea, realizará las convocatorias públicas para otorgar estímulos económicos;

Que, el artículo 8 del citado Reglamento establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura emitirá las disposiciones específicas para cada convocatoria pública relacionada a las actividades audiovisuales y cinematográficas;

Que, el 'Plan Anual de Concursos para la Actividad Audiovisual y Cinematográfica para el año 2018' aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 074-2018-VMPCIC/MC y modificado mediante Resolución Viceministerial N° 133-2018-VMPCIC/MC, incluye el 'Concurso Nacional de Proyectos de Nuevos Medios Audiovisuales - 2018';



Que, con fecha 24 de julio del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 90157-2018/DGIA/VMPCIC/MC, que aprueba las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Nuevos Medios Audiovisuales - 2018';

Que con fecha 4 de setiembre del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 900243-2018/DGIA/VMPCIC/MC, que rectifica el error material incurrido en las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Nuevos Medios Audiovisuales - 2018';

Que, mediante Resolución Directoral N° 900092-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, modificada mediante Resolución Directoral N° 900099-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios declara las postulaciones aptas para la evaluación y calificación del Jurado;

Que, el numeral 9.5 de las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Nuevos Medios Audiovisuales - 2018' establece que el Jurado determina que personas jurídicas deben ser elegidas beneficiarias y los montos de los estímulos económicos a entregar a cada una, emitiendo un acta de evaluación;

Que, asimismo, el citado numeral establece que el Jurado puede consignar en el acta de evaluación a las personas jurídicas incluidas en la 'Lista de espera', que adicionalmente podrían ser declaradas como ganadoras en caso se disponga de recursos para ello, luego de emitida el acta de evaluación del último de los Concursos para la Actividad Audiovisual y Cinematográfica del año 2018, indicando su orden de atención;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900307-2018/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes designa a los miembros del Jurado del 'Concurso Nacional de Proyectos de Nuevos Medios Audiovisuales - 2018';

Que, habiéndose instalado y elegido a su Presidente, mediante acta de fecha 11 de octubre del presente año, el Jurado informa los resultados de la evaluación incluyendo a las personas jurídicas beneficiarias y otras incidencias del 'Concurso Nacional de Proyectos de Nuevos Medios Audiovisuales - 2018';

Que, asimismo, el numeral 9.6 de las citadas Bases establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en base al acta de evaluación, declara a las personas jurídicas beneficiarias y/o los recursos disponibles de los citados concursos mediante una Resolución;

Que, el numeral VIII de las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Nuevos Medios Audiovisuales - 2018', establece que se otorgarán estímulos económicos no reembolsables, a nivel nacional, por una suma total máxima de





Resolución Directoral

N° 9 00367 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

S/ 350 000,00 (trecientos cincuenta mil y 00/100 Soles) a las personas jurídicas que sean elegidas beneficiarias;

Que, asimismo, el monto de cada estímulo corresponderá a lo solicitado en las postulaciones y no podrá exceder los S/ 70 000,00 (setenta mil y 00/100 Soles) para cada proyecto;

Que, el Jurado puede reducir hasta en un 10% los montos solicitados en las postulaciones;

Que, adicionalmente a ello, de acuerdo a las referidas Bases, se reserva un porcentaje de la suma total máxima de los estímulos económicos, para los proyectos presentados por personas jurídicas domiciliadas en las regiones del país, excluyendo a Lima Metropolitana y Callao; el cual debe ser proporcional a las postulaciones aptas por cada categoría provenientes de todas las regiones del país;

Que, se consignó como aptas cuatro (4) postulaciones presentadas por personas jurídicas domiciliadas en las regiones del país, excluyendo a Lima Metropolitana y Callao, representando el 14.29% del total de postulaciones;

Que, en ese sentido, se reservó el monto de S/ 50 000,00 (cincuenta mil y 00/100 Soles), para los proyectos presentados por personas jurídicas domiciliadas en las regiones del país, excluyendo a Lima Metropolitana y Callao;

Que, estando visado por el Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MC.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declárese como ganadoras del 'Concurso Nacional de Proyectos de Nuevos Medios Audiovisuales - 2018', en base a lo establecido en el acta de evaluación del mismo concurso, a las siguientes personas jurídicas:



PERSONA JURÍDICA	REGIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	PRODUCTOR(ES) RESPONSABLE(S)	MONTO DEL PREMIO
PRODUCTORA AUDIOVISUAL CASA LUZ E.I.R.L.	Lima	<i>Conexiones kene v1.0</i>	Rodolfo Abdías Arrascue Navas / Rosemarie Lerner Rizo Patrón	S/ 70 000,00
ALDEA DIGITAL COMUNICACIONES S.A.C.	Lima	<i>La vida en un desierto</i>	Maria Elena Llerena Hirache / Juan Carlos Martínez Sipión	S/ 70 000,00
ARCADIA VISUAL E.I.R.L.	Lima	<i>Watana</i>	Cinthy Paola Ramos Surichaqui	S/ 70 000,00
CONTRA VERSO E.I.R.L.	Lima	<i>En Ruta</i>	Andrea Francesca Dasso Barrantes	S/ 70 000,00
ASOCIACION PROYECTO RADIO NOVELA	Amazonas	<i>El poder del colibrí</i>	Pedro Matías Vega Norell	S/ 70 000,00

Artículo Segundo.- Consígnese la siguiente relación como 'Lista de espera' del 'Concurso Nacional de Proyectos de Nuevos Medios Audiovisuales - 2018', en base a lo establecido en el acta de evaluación del mismo concurso:

PERSONA JURÍDICA	REGIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	PRODUCTOR(ES) RESPONSABLE(S)	MONTO DEL PREMIO
MALLKU CASA REALIZADORA S.A.C.	Lima	<i>Lima, vas?</i>	Max Renán Marcos Vásquez / Marylin Madeleine Karina Vergel Rodríguez	S/ 70 000,00

Artículo Tercero.- Dispóngase se remita copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Administración, a fin de que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago de los premios correspondientes.





Resolución Directoral

N° 9 00367 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Artículo Cuarto.- Dispóngase que la presente Resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Felix Antonio Lossio Chávez
Director General